

## PRUEBA D

1. Usted como Fiscal, de advertir que existe un conflicto entre la norma constitucional y la normal legal, debe proceder a:
  - a. Efectuar control constitucional difuso.
  - b. Efectuar solamente interpretación conforme a la Constitución.
  - c. Efectuar interpretación conforme a la Constitución previo al control constitucional difuso.
  - d. Obviar interpretación conforme a la Constitución por cuanto ello es exigible sólo a Jueces.

### FIN DE CASO

2. La Corte Interamericana de derechos humanos, desarrolla por primera vez un concepto expreso del derecho a la verdad indicando: “El derecho a la verdad se encuentra subsumido en el derecho de la víctima o sus familiares a obtener de los órganos competentes del Estado el esclarecimiento de los hechos violatorios y las responsabilidades correspondientes, a través de la investigación y el juzgamiento que previenen los artículos 8 y 25 de La Convención”.
  - a. En el Caso Velásquez Rodríguez vs Honduras. (Sentencia, 1988)
  - b. En el Caso Durand y Ugarte vs Perú. (Sentencia, 2000)
  - c. En el Caso Bámaca Velásquez vs Guatemala. (Sentencia, 2000)
  - d. En el Caso Barrios Altos vs Perú. (Sentencia, 2001)

### FIN DE CASO

3. El delito de tortura, de acuerdo a la descripción del tipo efectuado por el artículo 321° del Código Penal Peruano: “El funcionario o servidor público, o cualquier persona con el consentimiento o aquiescencia de aquel, que inflige dolores o sufrimientos graves, sean físicos o mentales, a otra persona o la somete a cualquier método tendente a menoscabar su personalidad o disminuir su capacidad mental o física (...). Si se produce la muerte de la víctima y el agente pudo prever ese resultado (...)” Esta descripción del tipo permite inferir su naturaleza de:
  - a. Delito de peligro abstracto.
  - b. Delito de peligro concreto.
  - c. Delito de resultado.
  - d. Delito de peligro en la primera abstracto en la primera parte, y de peligro concreto en la forma agravada

Mediante sentencia de fecha 29 de agosto de 2012, el Tribunal Constitucional del Perú declaró fundada la demanda de amparo interpuesta por Jackson Lee y, en consecuencia, declaró nulas las Resoluciones N° 035-2011-MDJN y N° 01-2011-MDJN, por las que la Municipalidad de Jesús María dispuso la destitución del cargo del funcionario de nivel 4.

El 23 de diciembre de 2014, Jackson Lee solicitó la represión de acto homogéneo y, en tal virtud, se deje sin efecto la Resolución N° 022-2013 del 19 de enero de 2013, mediante la cual la Municipalidad de Jesús María le impuso, nuevamente, la sanción de destitución. En consecuencia, el señor Jackson solicita que se ordene a la Municipalidad que expida una nueva resolución en los términos establecidos en la sentencia del Tribunal Constitucional, de fecha 29 de agosto de 2012.

4. ¿Ante qué juez se interpone la demanda de represión de actos homogéneos?
  - a. Ante la Sala Civil.
  - b. Ante la Sala Suprema.
  - c. Ante el Tribunal Constitucional.
  - d. Ante el juez de ejecución.
  
5. La decisión que declara la represión de los actos homogéneos:
  - a. Amplía el ámbito de protección del amparo, incorporando y ordenando la represión del acto represivo sobreviniente.
  - b. No amplía el ámbito de protección del amparo.
  - c. No incorpora la represión del acto represivo sobreviniente.
  - d. Amplia la tutela judicial efectiva.

#### FIN DE CASO

6. En la Sentencia del Caso Castañeda Gutman Vs. Estados Unidos Mejicanos la CIDH precisa el contenido de los derechos políticos, de acuerdo a dicha sentencia, es correcto afirmar que los Estados tienen la obligación de garantizar a sus ciudadanos:
  - a. La participación en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por representantes libremente elegidos.
  - b. El derecho al voto y a ser elegido en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de los electores.
  - c. A acceder a las funciones públicas de su país.
  - d. Todas las anteriores.

Parece que en el Tawantinsuyo no hubo escritura, en el sentido gráfico con que hoy se la entiende, pero sí se dio un importante desarrollo político y una evidente organización estatal que los historiadores del nivel de Arnold Toynbee (Estudio de la Historia), comparan con los más evolucionados del Viejo Continente. Sin embargo, como lo sostiene el Positivismo, el Derecho, como medio de orden y preservación de valores colectivos y sociales, evolucionó gracias a su formulación escrita; esta afirmación permitiría deducir que si no hubiera escritura, no podría darse el fenómeno jurídico y, en consecuencia, tampoco podría configurarse un Estado.

7. Dado el caso anterior ¿cómo explicar la eficiente organización política y estatal del Tawantinsuyo, carente de expresión normativa gráfica?
- Las expresiones del Derecho escritas gráficamente son las únicas expresiones de la organización política de los pueblos; por tanto, no es posible tratar de encontrar tal organización en el Tawantinsuyo.
  - La costumbre de los pueblos, alrededor de valores étnicos y religiosos, es una forma eficiente de orden normativo de transmisión oral que permitió la estructuración política y su expansión, como lo evidencia el Tawantinsuyo.
  - La expresión positivista del Derecho es deducible de la historia europea pero no sería aplicable a nuestro continente que desarrolló su propia normatividad consuetudinaria de transmisión y desarrollo oral que en tal sentido sería distinta a la continental europea.
  - Es evidente que si no hay fuente escrita, no puede haber Derecho objetivamente imponible a un pueblo de modo permanente.

«En autos se advierte que el demandante no ha acreditado de modo indubitable que la demandada se haya negado a recibir las cinco toneladas de papa amarilla en sus almacenes, las pruebas testimoniales ofrecidas y actuadas en el proceso no son suficientes para producir certeza en el juzgador, debe tenerse en cuenta que de conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento noventa y seis del código procesal civil, la carga de la prueba corresponde a quien afirma hechos que configuran su pretensión [...]».

8. En el texto se hace alusión a la carga de la prueba. Identifique a cuál de las teorías sobre la naturaleza del proceso corresponde dicha expresión.
- Teoría de la relación jurídica.
  - Teoría de la situación jurídica.
  - Teoría de la institución jurídica.
  - Teoría del cuasi contrato.

9. El máximo representante de la teoría de la relación jurídica respecto a la naturaleza jurídica del proceso es
- Oscar Von Bülow.
  - Bernard Windscheid.
  - James Goldschmidt.
  - Eduardo Couture.

Bruno y María demandan a la Inmobiliaria Sarita S.A., por Nulidad de Acto Jurídico y Cancelación de Asiento Registral sobre la base de que la compraventa por cual la inmobiliaria adquiere un bien inmueble es nula (“Primer Proceso”); asimismo, tiempo después, Bruno y María interpusieron demanda de Desalojo contra la inmobiliaria a fin de obtener la posesión del bien (“Segundo Proceso”), aduciendo que el título por el cual los demandados están poseyendo es nulo, y que por tanto, el derecho de propiedad de los demandantes mantiene plena vigencia.

Mientras que se tramitan ambos procesos, el primero culmina con la resolución de la Corte Suprema que declara improcedente el recurso de casación que formuló Bruno y María contra la sentencia de vista que declaró infundada la demanda (al declarar que no es nulo el derecho de propiedad de la inmobiliaria). De otro lado, en el segundo proceso, acaba de emitirse la sentencia de primera instancia que declara fundada la demanda.

La inmobiliaria decide ofrecer en su escrito de apelación como medio probatorio, la sentencia de segunda instancia que declara infundada la demanda del primer proceso.

10. De las siguientes alternativas, marque la respuesta correcta:
- La prueba ofrecida por la inmobiliaria no debe ser incorporada pues no ha sido producida en el ínterin del proceso de desalojo.
  - La sentencia de segunda instancia tiene calidad de medio probatorio pues al haber adquirido la calidad de cosa juzgada, contiene hechos que vinculan al Juez del segundo proceso (al declarar que no es nulo el derecho de propiedad de la inmobiliaria) debido a que se abordan hechos materia del segundo proceso, y por tanto, la inmobiliaria sí cuenta con título para poseer el bien.
  - No se debe incluir como medio probatorio pues vulnera el principio de independencia del Juez del segundo proceso, de rango constitucional.
  - La sentencia de segunda instancia que adquirió la calidad de cosa juzgada tiene calidad de medio probatorio referencial pues deberá ser valorada conjuntamente con los demás medios probatorios aportados en el segundo proceso.

11. De las siguientes alternativas, marque la respuesta correcta respecto a los efectos de la cosa juzgada:
- a. La eficacia negativa de la cosa juzgada consiste en que entre el primer y el segundo proceso, existen elementos comunes que al ser resueltos por el primero con la calidad de cosa juzgada, vinculan al órgano jurisdiccional del segundo proceso.
  - b. La eficacia positiva de la cosa juzgada o conocida también como la garantía “ne bis in ídem”, es de usual aplicación en los procesos penales.
  - c. Para la configuración de la eficacia positiva de la cosa juzgada se exige la existencia de identidad de procesos, requisitos que no se presentan entre el primer y segundo proceso.
  - d. La eficacia positiva de la cosa juzgada, consiste en que entre el primer y el segundo proceso, existen elementos comunes que al ser resueltos por el primero con la calidad de cosa juzgada, vinculan a la Sala en el segundo proceso; por tanto, en el segundo proceso no podría resolverse en contra de lo que se resolvió en el primer proceso, siempre y cuando conste en el expediente la sentencia de vista que declaró infundada la demanda de Nulidad de Acto Jurídico.

Charles Duncan viene cumpliendo condena por delito de robo agravado en el centro penitenciario Virgen de Guadalupe. Sin embargo, el personal penitenciario lo amenaza de muerte e incluso ha atentado contra su vida, su integridad física y psicológica, pues ha sido golpeado constantemente. De manera arbitraria le restringen el derecho de visita familiar.

12. Estos hechos configuran que Charles Duncan pueda interponer un:
- a. Habeas corpus reparador.
  - b. Habeas corpus restringido.
  - c. Habeas corpus correctivo.
  - d. Habeas corpus traslativo.

Tras varios años de litigio, Joaquín logra, a nivel del Tribunal Constitucional y vía amparo, el reconocimiento y en vía de restitución, de un derecho económico que el Gobierno Central le había retirado alegando una situación de crisis económica.

El Tribunal Constitucional señala que no declara ese derecho a favor de Joaquín sino simplemente lo restituye y dada la trascendencia del caso, declara un estado de cosas inconstitucional sobre la materia.

Jesús, compañero de Joaquín, se alegra por la noticia de reconocimiento del Tribunal y dado que se encuentra en situación similar a la de Joaquín, opta por pretender acudir al juez de ejecución en el caso de Joaquín, y solicita se le reconozca también ese derecho económico. Jesús invoca la figura del estado de cosas inconstitucional bajo el argumento de encontrarse en situación similar a la de Joaquín.

13. En relación al pedido procesal de Jesús:

- a. El juez debe declarar de plano improcedente el pedido de Jesús pues éste no ha sido parte en el proceso de Joaquín.
- b. El juez debe derivar necesariamente el pedido de Jesús a un juzgado civil para que califique la demanda.
- c. El juez puede atender la petición de Jesús si el Tribunal previamente ha calificado el caso de Joaquín como un estado de cosas inconstitucional. Dada la similitud de casos, el derecho de Jesús es atendible.
- d. El juez debe exigir la observancia del debido proceso y debe requerir a Jesús proceda a emplazar a su empleador en el modo y forma que la ley prescribe. En caso contrario, se estaría afectando gravemente el debido proceso.

14. En relación al mismo caso y respecto al tema planteado

- a. El principio de congruencia procesal no admite excepciones en la fase de emplazamiento pues corresponde a una etapa formal de postulación del proceso.
- b. El principio de congruencia procesal admite excepciones bajo la figura del estado de cosas inconstitucional.
- c. El principio de congruencia procesal exige un correcto emplazamiento de la demanda
- d. El principio de congruencia procesal exige la identificación correcta de las partes demandante y demandada, sin admitir desnaturalizaciones en su ejercicio.

Leonardo es profesor de su localidad y solicita el pago de un derecho económico ascendente a S/ 5,000.00, en su condición de docente activo del Magisterio. Dicho beneficio ha sido reconocido mediante resolución administrativa del año 2006. Acota que viene solicitando el pago año a año a su empleador desde 2007.

La Dirección Regional de Educación reconoce su obligación de pago en la vía administrativa, pero señala que una cláusula de la resolución determina, como condición, que el pago de Leonardo se efectivizará una vez que el Ministerio de Economía y Finanzas determine la respectiva transferencia de fondos. En tanto, alega hay una cuestión de condicionalidad que no permite el cumplimiento efectivo del mandato objeto de requerimiento.

Leonardo, no conforme con esta respuesta administrativa, opta por acudir a un proceso de cumplimiento.

15. Con relación al pedido de cumplimiento solicitado por el demandante:

- a. No es procedente la demanda pues se fija una condición no cumplida. Por tanto, no es mandato incondicional.
- b. Es fundada la demanda pues se trata de una obligación del año 2006 y por tanto, es obligación del Estado atender su pago. La condicionalidad se tiene por no puesta al exceder tantos años el Estado su obligación de pago.

- c. Es improcedente la demanda pues no se cumplen los requisitos conjuntos que fija el precedente vinculante 168-2005-PC/TC.
  - d. Corresponde acudir a un proceso contencioso administrativo dada la negativa del Estado a acatar su obligación de pago.
16. Con relación al mismo caso y respecto al proceso de cumplimiento:
- a. Es exigible en vía de cumplimiento un mandato cierto y claro, y no sujeto a interpretación dispar.
  - b. Es exigible en vía de cumplimiento una obligación que a su vez señala la necesidad de determinación de un beneficio laboral.
  - c. Es exigible en vía de cumplimiento una obligación a los 2 meses de generada.
  - d. Es exigible en vía de cumplimiento un requerimiento previo de la obligación por un plazo no menor de 15 días.

Atribuciones en el ejercicio de los derechos de propiedad de extranjeros en el Perú.

En setiembre del año 2005 se expide una ley por el Congreso de la República, que restringe el uso y disposición de las tierras que poseen los extranjeros dentro de los 100 y 300 kilómetros de las fronteras del sur del territorio nacional, bajo el argumento de seguridad nacional.

17. Es constitucionalmente válida dicha norma legal, sabiendo que la prohibición constitucional dispone que los extranjeros no puedan tener en propiedad ni posesión, territorios dentro de los 50 kilómetros de las fronteras.
- a. Se debe interponer acción de inconstitucionalidad contra la mencionada ley, pues la prohibición establece solo hasta 50 kilómetros de la frontera.
  - b. Por mandato constitucional es facultad del Estado ampliar dicha prohibición por ley expresa, alegando seguridad nacional.
  - c. Ninguna norma legal puede establecer reglas diferentes a las que señala la constitución y en este caso la prohibición legal va más allá del marco constitucional.
  - d. Una demanda de amparo contra dicha norma legal otorgaría a los extranjeros el pleno disfrute de sus derechos de propiedad y posesión.
18. Los extranjeros, personas naturales o jurídicas, tienen los mismos derechos que los nacionales en sus derechos a la propiedad, por tanto se puede afirmar que:
- a. Pueden inclusive hacer uso de protección diplomática si se les conculca sus derechos de propiedad.
  - b. En efecto por mandato constitucional tienen la misma condición que los peruanos en el uso y disfrute de sus derechos de propiedad, por tanto tienen expeditas las acciones

de protección de sus derechos fundamentales, ante una ley que contradice la constitución como en este caso.

- c. La seguridad nacional impone al Estado restringir derechos no solo a los extranjeros sino inclusive a los nacionales, por tanto la norma legal no es inconstitucional y no funciona ningún mecanismo de protección.
- d. Depende en cada caso específico, para que el Juez constitucional declare la procedencia o no de la medida de protección interpuesta.

Los regímenes de excepción.

Se ha declarado en el Callao el estado de emergencia, bajo el argumento de confrontar la delincuencia.

19. Esta constitucionalmente justificada la decisión del Poder Ejecutivo.

- a. Si porque la constitución así lo faculta.
- b. No porque la constitución requiere perturbación de la paz o del orden interno, catástrofe o graves circunstancias que afecten la vida de la Nación y la delincuencia común no se combate con el régimen de emergencia.
- c. Es preciso evaluar los fundamentos que sustentan un régimen de excepción, la delincuencia común no es buen argumento, tanto más si existen otras ciudades donde la delincuencia es igual o peor, sin embargo no se ha declarado otro régimen de excepción en otras ciudades.
- d. Los regímenes de excepción por su naturaleza exigen graves alteraciones sociales, tanto más si su implementación puede suspender la vigencia de algunos derechos fundamentales, en este caso no está justificado plenamente.

20. Con relación a los regímenes de excepción marque usted la alternativa correcta:

- a. Por su propia naturaleza los regímenes de excepción son un instrumento eficaz al que puede acudir el ejecutivo para contrarrestar la delincuencia.
- b. El uso indebido de los regímenes de excepción, en el Perú es una práctica y costumbre al que acuden todos los gobiernos para combatir la delincuencia común.
- c. La excepcionalidad de los regímenes que la constitución faculta, solo es válido en casos de conflicto interno o externo.
- d. Los regímenes de excepción, por mandato constitucional solo son válidos cuando se presentan perturbaciones a la paz o el orden interno, catástrofes o graves circunstancias que afecten la vida de la nación.

Jorge es un oficial de la PNP, quien por autorización fiscal interviene en la aplicación de la medida de geolocalización para ubicar físicamente al prófugo Roberto que hace cuatro horas desfiguró a su mujer. Empero, cuando Jorge detiene a Roberto, le incauta su celular y procede a maniobrarlo e ingresar a ver sus mensajes, fotos y videos, luego lo apaga y lo lacra para entregarlo al Fiscal. Cabe precisar que Jorge no tiene antecedentes penales.

21. Jorge responde como autor del delito contra la intimidad con la circunstancia

- a. Agravante específica por razón de la función pública.
- b. Agravante específica por razón de la función y del abuso de la medida de geolocalización.
- c. Agravante genérica abusando de la función.
- d. Agravante genérica abusando de la medida de geolocalización.

22. A Jorge le corresponde el tercio:

- a. Inferior, pues no hay ninguna agravante genérica.
- b. Superior, pues se puede aplicar la circunstancia agravante genérica por abuso de función.
- c. Medio, pues tiene a su favor la concurrencia de circunstancias atenuante genérica y agravante por la función.
- d. Superior, pues tiene a su favor la concurrencia de agravantes genéricas y agravantes específicas.

Un grupo de jóvenes que se encontraban haciendo una manifestación por una causa ecológica; de pronto empezaron a lanzar piedras contra los vehículos policiales y fueron detenidos y fuertemente golpeados por dos policías. Posteriormente fueron subidos a un vehículo policial cerrado en cuyo interior los agentes arrojaron una bomba lacrimógena, cerrando la puerta.

Ante esta situación, un grupo de ciudadanos, algunos de ellos padres de los jóvenes (que vieron lo ocurrido) atacaron a los dos policías rociándoles gasolina extraída de uno de los vehículos de los ciudadanos y luego les prendieron fuego. Uno de los policías resultó con quemaduras de tercer grado en diversas partes del cuerpo y el otro falleció a causa de las heridas.

23. Marque la alternativa correcta:

- a. En el caso en cuestión no existe una agresión ilegítima por parte de los dos policías a los jóvenes manifestantes, en tanto éstos causaban disturbios que alteraban el buen orden y la tranquilidad pública.
- b. En el caso en cuestión los jóvenes perpetraron delito de violencia contra la autoridad.
- c. La actuación defensiva de los dos policías se encontraba ajustada a la ley.

- d. Los ciudadanos (entre ellos los padres de los jóvenes) son responsables penalmente por el delito de homicidio simple y lesiones graves, respectivamente, en agravio de los policías.

24. Marque la alternativa correcta:

- a. Los policías obraron justificadamente para reducir a los revoltosos.
- b. Hubo un exceso de orden disciplinario en el proceder de los policías.
- c. Los policías perpetraron tentativa de homicidio agravado contra los jóvenes manifestantes.
- d. Los padres obraron en estado de necesidad exculpante.

Luis va a la celebración del cumpleaños de su primo Paco con Juana, su esposa; durante la fiesta Luis ve a Juana bailar con Paco y celoso se dispone a beber más alcohol, piensa recriminar a Juana cuando lleguen a su casa. En anteriores ocasiones, Luis ha recriminado a Juana golpeándola y luego se ha reconciliado con ella, afirmando que su violencia era producto de su borrachera. Luis bebe alcohol al punto de casi no poder caminar, pero ve a Juana bailando nuevamente con Paco e incluso le parece que se besan; enfurecido la jala de los cabellos y la lleva a su casa donde la golpea sin piedad, luego se queda dormido. Al despertar busca a Juana para que le sirva un café y para comentar lo animada que estuvo la fiesta; la encuentra inconsciente en un charco de sangre. La golpiza le había causado graves lesiones que la dejaron en estado de coma.

25. Marque la alternativa correcta

- a. Luis es inimputable.
- b. Luis es culpable por haberse emborrachado debido a los celos y, en ese estado, se vengó de Juana.
- c. Luis obró en actio liberae in causa.
- d. Luis es plenamente responsable.

26. Marque la alternativa correcta

- a. Luis merece una medida de seguridad.
- b. Luis es civilmente responsable.
- c. Luis es relativamente imputable.
- d. Luis está justificado por ebriedad.

Pablo, Gerente del Banco XYZ, recibe un oficio suscrito por el Juez de Investigación Preparatoria de Tacna, quien –vía levantamiento del secreto bancario- le solicita el reporte de operaciones bancarias de un cliente en el marco de una investigación preparatoria por delito de lavado de activos. Pablo recibe el requerimiento en la ciudad de Lima, sin embargo, no cumple con lo dispuesto por la orden judicial. Actualmente, se le sigue una investigación preparatoria en Tacna por el delito de desobediencia a la autoridad, ya que la Fiscal considera que si bien la omisión se produce en Lima, los efectos del delito recaen en la ciudad de Tacna. De acuerdo a lo establecido por la Fiscalía y a la competencia por territorio:

27. ¿Es correcto que se siga una investigación preparatoria en Tacna?

- a. Sí. El Código Procesal Penal establece que el lugar de comisión de un delito es aquél en el cual el autor o partícipe ha actuado.
- b. No. El Código Procesal Penal establece que la competencia por razón de territorio es primero por el lugar donde se cometió el hecho delictuoso o se realizó el último acto en caso de tentativa, o cesó la continuidad o permanencia del delito y segundo, por el lugar donde se produjeron los efectos del delito.
- c. Sí. Es competente para conocer el delito el Juez que ha sido desobedecido, en este caso el Juez de Tacna.
- d. Sí. La Fiscal de Tacna debe obligar al imputado a cumplir con lo dispuesto por el Juez de Tacna, a través de una investigación preparatoria.

28. Marque la respuesta correcta:

- a. Durante la Investigación Preparatoria no es posible que Pablo puede pedir declinatoria de competencia.
- b. Pablo puede solicitar su pedido (declinatoria de competencia) solo por razón de territorio, porque así lo facultad el Código Procesal Penal.
- c. El pedido de declinatoria de competencia se interpondrá dentro de los 15 días de formalizada la investigación.
- d. Consentida la resolución que declara fundado el pedido de Pablo, sobre declinatoria de competencia, el proceso será remitido a quien corresponda, con conocimiento de las partes.

La Policía acude a la escena de un accidente de tránsito donde Erick ha causado lesiones graves con su vehículo a un peatón. Erick se encuentra con evidentes signos de estado de ebriedad y la Policía realiza un registro de su vehículo y comprueba que existen latas de cerveza abiertas en el interior. Levanta un acta precisando los detalles del registro.

29. ¿Puede utilizarse el acta en un proceso penal?

- a. No. Solo pueden realizarse pesquisas en lugares abiertos y los registros son de carácter personal. No es el caso del vehículo, se requería una autorización judicial.
- b. Si. La Policía puede realizar un registro por propia cuenta cuando existan fundadas razones de que se ocultan bienes relacionados con el delito. El registro incluye el vehículo utilizado.
- c. Sí. El registro vehicular puede realizarse en cualquier circunstancia, sin importar si existe o no flagrancia delictiva.
- d. No. Solo puede registrarse el vehículo en presencia del abogado defensor del detenido.

Respecto del mismo caso, el Fiscal de la Investigación Preparatoria solicitó la actuación de una prueba anticipada durante la Etapa Intermedia. Se trata de la declaración testimonial de un testigo que habría presenciado las lesiones que se imputa al procesado. El Fiscal sostiene que el testigo tiene cáncer y se encuentra en fase terminal. Por lo tanto, considera que existen fundados motivos para que la testimonial no pueda realizarse en el Juicio Oral. Recibida la solicitud, el Juez emite una resolución sin audiencia previa y convoca al testigo para que sea examinado durante la audiencia de control de la acusación.

30. ¿Es correcto?

- a. Sí. Tratándose de una situación de emergencia, no es posible citar a una audiencia para resolver si procede la solicitud de prueba anticipada. Además, el Código Procesal Penal permite que ésta se actúe en la Etapa Intermedia, no solo durante la Investigación Preparatoria.
- b. No. La prueba anticipada no puede realizarse en la Etapa Intermedia.
- c. No. La resolución que dispone la práctica de una prueba anticipada requiere audiencia contradictoria previa. Además, puede actuarse en la Etapa Intermedia.
- d. No. En la Etapa Intermedia no procede la práctica de prueba anticipada por razones de salud, toda vez que es un espacio muy próximo al Juicio Oral, y no es posible alegar una probable pérdida de testigo. Esto solo ocurre con pruebas materiales cuya probable desaparición es inminente e inmediata.

31. Con respecto a la penalización del delito de lavado de activos procedente de la comisión de delitos, marque la respuesta correcta:

- a. La Convención de Mérida contra la Corrupción (2003) fue el primer instrumento internacional que instó a sus Estados parte a penalizar el lavado de activos, procedente de la comisión de delitos, sea cual fuera su naturaleza.
- b. La convención de Viena contra el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas (1988) fue el primer instrumento internacional que instó a sus Estados parte a penalizar el lavado de activos, procedente de la comisión de delitos, sea cual fuera su naturaleza.

- c. La convención contra la delincuencia organizada transnacional (Palermo 2000) fue el primer instrumento internacional que instó a sus Estados parte a penalizar el lavado de activos, procedente de la comisión de delitos, sea cual fuera su naturaleza.
- d. El Convenio sobre blanqueo, detección, embargo y confiscación de bienes (Estrasburgo 1990) fue el primer instrumento internacional que instó a sus Estados parte a penalizar el lavado de activos, procedente de la comisión de delitos, sea cual fuera su naturaleza.

Carlos Alberto es cabecilla de una organización criminal, denominada "los pulpos", dedicados a la extorsión de empresarios del sector construcción en la ciudad de Trujillo, y en circunstancias que recibía dinero de una extorsión fue intervenido por la policía el 10 de junio del 2014. Luego, de realizarse las diligencias preliminares y ante el requerimiento fiscal, se dispone su prisión preventiva por 09 meses, y es recluido en el Establecimiento Penitenciario El Milagro; posteriormente, solicita la aplicación del proceso especial de terminación anticipada.

32. Marque la respuesta correcta.

- a. Carlos Alberto recibirá la reducción de la pena por aplicación del proceso especial de terminación anticipada.
- b. Carlos Alberto recibirá la reducción de la pena por aplicación del proceso especial de terminación anticipada, y además de ello, si fuera el caso, el que corresponda por confesión sincera.
- c. Carlos Alberto no podrá acogerse al proceso especial de terminación anticipada.
- d. Carlos Alberto no podrá gozar la reducción de la pena por aplicación del proceso especial de terminación anticipada ni por confesión sincera.

Se ha descubierto que los actos de colusión y tráfico de influencias se realizaron en un aparato organizado que aprovechaba los recursos y relaciones que tenían sus integrantes por ser funcionarios del Estado.

33. La situación "pertenecer a una organización criminal" debe ser considerada en la calificación como:

- a. Una circunstancia agravante de los delitos mencionados.
- b. Un criterio a tomar en cuenta al graduar la pena.
- c. Un delito autónomo que será considerado en concurso real con los indicados.
- d. Un delito que será considerado en concurso aparente con los mencionados.

34. De acuerdo a la respuesta anterior, al momento de determinar la pena:

- a. Se impone la pena más grave.
- b. Se incrementa hasta la mitad por encima del máximo.
- c. Se suman las penas concretas parciales.
- d. Se incrementa hasta un tercio por encima del máximo de la pena.

Se ha decidido absolver al servidor público que por un monto insignificante en la apropiación de materiales de escritorio de una entidad del Estado fue procesado por el delito de peculado de uso. En ese sentido, se ha optado porque dicho servidor sea sancionado administrativamente.

35. Se está privilegiando la aplicación del principio penal de:

- a. Legalidad.
- b. Proporcionalidad de las penas.
- c. Culpabilidad.
- d. Ultima ratio.

36. El sujeto activo del delito de peculado de uso, puede ser:

- a. Funcionario(s) o servidor(es) público(s) o contratista(s) de obras públicas.
- b. Funcionario o servidor público a cargo de los recursos estatales.
- c. Sólo funcionario(s) público(s) en ejercicio.
- d. Funcionarios o servidores con disponibilidad jurídica sobre los bienes o recursos estatales

Recientemente fueron detenidos un grupo de sujetos con 10 kilogramos de clorhidrato de cocaína, cuando se preparaban para exportarla camuflada en recursos hidrobiológicos.

37. Dicha conducta fue calificada por el fiscal como tráfico ilícito de drogas en organización criminal prevista en el artículo 297.6 del Código Penal. Dado que los sujetos decidieron someterse al procedimiento de terminación anticipada, responda correctamente:

- a. No era posible, puesto que este delito no está comprendido en la terminación anticipada.
- b. El pedido no era procedente puesto que el crimen organizado está excluido del procedimiento de terminación anticipada.

- c. Si el pedido se realizó antes de concluida la investigación preparatoria, era procedente llevar adelante el procedimiento.
- d. Si el pedido fue realizado por alguno de los imputados, no presentaba ninguna dificultad para llevar a cabo el procedimiento.

38. Al considerar la graduación de la pena concreta en el proceso de terminación anticipada, correspondía:

- a. Acumular el beneficio de confesión sincera al de terminación anticipada.
- b. La reducción de la pena hasta un sexto por debajo del mínimo legal.
- c. La reducción de la pena por someterse a la terminación anticipada.
- d. No se harán acreedores a ningún beneficio por terminación anticipada.

José Alberto es un joven postulante a la Escuela Técnica de Sub Oficiales de la PNP de Huancavelica. Días antes del examen de admisión es abordado por el Sub Oficial PNP Guillermo Aquilino que labora en la Comisaría PNP de esta localidad, y le manifiesta que él tiene gran amistad e influencia con el Coronel PNP Juan Díaz, Director de dicho centro de estudios, y que a cambio de S/. 5,000.00 nuevos soles va a interceder por él para lograr su ingreso. Transcurrido el examen de admisión José Alberto no aparece en la lista de ingresantes a dicha escuela.

39. ¿Qué delito ha cometido Guillermo Aquilino y quién es el agraviado?

- a. Delito de corrupción de funcionarios en agravio del Estado.
- b. Delito de concusión en agravio del Estado y José Alberto.
- c. Tráfico de influencias en agravio del Estado, José Alberto y Juan Díaz.
- d. Tráfico de Influencias en agravio del Estado.

Pedro Palomino en su calidad de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica gestionó un préstamo ante el Banco de la Nación por la suma de Un millón de nuevos soles para ser destinado a la ejecución de varias obras públicas. Sin embargo, estos fondos fueron utilizados para otorgar préstamos personales a funcionarios de dicha comuna, adelanto de remuneraciones y otros. La Contraloría General de la República al realizar el control respectivo advirtió dichas irregularidades y formuló denuncia ante el representante del Ministerio Público de Huancavelica.

40. ¿Qué delito se habría cometido?

- a. Exacción ilegal o cobro indebido.
- b. Peculado doloso por apropiación en beneficio de terceros.
- c. Aprovechamiento indebido de cargo.
- d. Malversación de fondos.